

RAWSON, 4 de agosto de 2022.

VISTO:

El INODI 402422 del Lic. Mario Daniel Corroccoli, en el que solicita se evalúe la posibilidad de ampliar el alcance de las disposiciones de la Resolución N° 107/15 PG a los procesos contravencionales en el marco de la Ley XV N° 27 (Código de Convivencia Ciudadana).

CONSIDERANDO:

Como allí se menciona, a los efectos de evitar las inconsistencias que se producen en el Sistema Coirón para su nuevo Módulo de Contravenciones, dadas situaciones de falta de definición de responsables de las mismas por parte de los operadores, en cuanto afectan los roles de Fiscal, Funcionario Letrado y Administrativo Referente, resulta necesario habilitar el "Proceso Automático" de la Resolución 107/15 PG para casos penales, ampliando su alcance a los sumarios contravencionales.

De tal modo, ha de tenerse presente que el proceso automático está definido por códigos de programación en que el sistema Coirón, transcurridos días razonables de carga de datos definidos en la resolución mencionada, de manera deliberada y programada, asigna las responsabilidades a quienes corresponda. Evita el "sin asignar" desconociéndose en Coirón, sus funcionalidades, los responsables.

Asimismo, se recuerda que el cuidado y administración de este proceso automático, vigente desde el año 2015, está bajo la responsabilidad del Departamento de Sistemas de nuestra área de Planificación, Control de Gestión y Sistemas de Información de la Procuración General.

POR ELLO, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

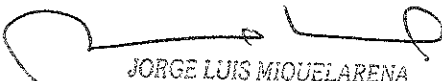
EL PROCURADOR GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: HABILITAR el "Proceso Automático" de la Resolución N° 107/15 PG ampliando su alcance a los sumarios contravencionales en el marco de la Ley XV N° 27 (Código de Convivencia Ciudadana).

Artículo 2°: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 126/22 PG

  
JORGE LUIS MIQUELARENA  
PROCURADOR GENERAL